

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2020-2259-M

Sangolquí, 20 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Responsable de Compras Públicas

Srta. Ana Gabriela Guachamin Suquillo
Oficinista - Compras Públicas

Sra. Ing. Carmen Del Consuelo Gallegos Gallardo
Analista administrativo

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendación Nro. 7 del Informe DNASSS·DNA6-0011-2020.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2020-2427-M, de fecha 13 de diciembre de 2020, suscrito por el Abg. José Rodrigo Moreno Cedeño ABOGADO - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL a través del cual puso en conocimiento que con Oficio EMS-EO-00181-DNA6-2020, del 02 de diciembre de 2020, se aprobó el Informe DNASSS·DNA6-0011-2020, correspondiente al **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) – SANGOLQUI”**, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de mayo de 2020.

Una vez revisado el Informe DNASSS·DNA6-0011-2020, la recomendación No. 7, señala lo siguiente:

"A la Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sangolquí

7. Dispondrá y controlará que el Responsable de Compras Públicas comunique mediante circular a las áreas y delegaciones que intervienen en las diferentes fases del proceso de contratación, el cronograma del procedimiento con el fin de que la documentación, sea analizada y entregada de manera oportuna."

Por lo expuesto, DISPONGO que:

El Responsable de Compras Públicas, o quien haga sus veces, comunique mediante circular a las áreas y delegaciones que intervienen en las diferentes fases del proceso de

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2020-2259-M

Sangolquí, 20 de diciembre de 2020

contratación, el cronograma del procedimiento con el fin de que la documentación, sea analizada y entregada de manera oportuna.

Finalmente, es preciso recordar que el Art. 192 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, establece que *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Belen Medina Villegas

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ

Referencias:

- IESS-DG-2020-2427-M

Copia:

Sr. Espc. Luis Adriano Chicaiza Caranqui
Abogado, Hospital del Día Sangolquí

Sra. Betty Cristina Alzamora Arellano
Auxiliar de Compras Públicas, Hospital del Día Sangolqui

gg